


RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 032 -2019-ANA

Lima, 12 FEB. 2019

VISTO:

El Acta N° 002-2019-ANA-CPDP, de fecha 28.01.2019, del Comité de Plan de Desarrollo de Personas de la Autoridad Nacional del Agua y el Informe N° 097-2019-ANA-OA-URH, de fecha 07.02.2019, del Sub Director de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1025, aprobó las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, el cual tiene por finalidad establecer las reglas para la capacitación y la evaluación del personal al servicio del Estado, como parte del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, el artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, señala que la planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación que las entidades públicas hacen a SERVIR de su Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado - PDP;

Que, el referido dispositivo establece, además, que el PDP tiene una vigencia de un (1) año, y que cada año las entidades deben presentar a SERVIR su PDP, detallando el planeamiento de la implementación de acciones para el desarrollo de las personas de la entidad;

Que, asimismo, mediante Resolución de Presidencia N° 141-2016-SERVIR-PE se aprobó la "Directiva para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas" en cuyo numeral VI se ha dispuesto que la elaboración del Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado - PDP, está a cargo de un Comité; asimismo, que el PDP validado por el Comité es aprobado y oficializado por el Titular de la Entidad y debe ser puesto en conocimiento de la Autoridad Nacional del Servicio Civil- SERVIR, a través de la dirección de correo electrónico pdp@servir.gob.pe;

Que, por Resolución Jefatural N° 243-2016-ANA de fecha 24 de Julio del 2018, se oficializó la constitución del Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado - PDP de la Autoridad Nacional del Agua;


Que, teniendo en cuenta lo señalado en los documentos de Vistos, resulta necesario aprobar el Plan de Desarrollo de Personas 2019, el cual ha sido elaborado por el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado - PDP de la Autoridad Nacional del Agua, teniendo como base los aportes efectuados por cada unidad orgánica;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 095-2019-ANA-OAJ, opina que es legalmente viable expedir la resolución que apruebe el Plan de Desarrollo de Personas - PDP 2019 de la Autoridad Nacional del Agua – ANA;






Que, en virtud de los argumentos expuestos, corresponde aprobar el "Plan de Desarrollo de Personas - PDP 2019 de la Autoridad Nacional del Agua – ANA";




Que, estando a lo anterior y con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia General; y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Aprobar el "Plan de Desarrollo de Personas - PDP 2019 de la Autoridad Nacional del Agua – ANA", que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución y del Plan de Desarrollo de Personas – PDP 2019 de la Autoridad Nacional del Agua, en el Portal Institucional: www.ana.gob.pe.



Artículo 3°.- Hacer de conocimiento a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, a través de la dirección de correo electrónico pdp@servir.gob.pe la presente Resolución y el Plan de Desarrollo de Personas PDP 2019 de la Autoridad Nacional del Agua -ANA, en los plazos y formas establecidas en la normatividad vigente.

Regístrese y comuníquese,



WALTER OBANDO LICERA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua